

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2020-00059-00

Vista la actuación surtida y el informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem del demandado URIBE ZAMBRANO CABALLERO a la Dra. ALICIA GARZON PARRA, identificada con C.C. No. 41.784.989 y T.P. 62.108 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la CALLE 12B No. 8-23 Ofc. 310 y/o en el correo electrónico galiciajuris9313@gmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 012 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ